## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-162/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Dra. María Vanina Martínez en su cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación semiexclusiva, desde el 26 de agosto y hasta el 07 de octubre de 2016 con el fin de realizar una estancia de investigación en la “University of Huddersfield”, en Gran Bretaña;

**y CONSIDERANDO :**

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa del proyecto de cooperación multilateral “Mining And REasoning with Legal Texts (MIREL)”;

Que la Dra. Martínez resultó seleccionada para realizar una estadía de investigación en la citada Casa de Estudios en el marco de este programa;

Que la misma cumple funciones de Ayudante de Docencia en el presente cuatrimestre en la asignatura *Conceptos de Inteligencia Artificial*;

Que el Profesor a cargo del dictado de dicha materia, Dr. Alejandro García, ha dado su aval para otorgar la licencia solicitada dado que la misma no interfiere en el normal desenvolvimiento de la cátedra;

Que los miembros del Consejo Departamental consideran conveniente favorecer el desarrollo académico de los integrantes de la misma en tanto las funciones correspondiente a su cargo puedan cubrirse satisfactoriamente;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 04 de agosto de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Avalar la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la **Doctora María Vanina Martínez** (Leg. 10076 \*Cargo de Planta 27028814), en un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación semiexclusiva, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, asignatura **“Lenguajes de Programación” (Cód. 5696)**, por el período comprendido entre el 26 de agosto y hasta el 07 de octubre de 2016, en el marco del ARTICULO 5º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estadía de Investigación en la “University of Huddersfield”, en Gran Bretaña.

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------